



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO SIETE BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día diecisiete de octubre del año dos mil catorce, reunidos el Licenciado **Norberto Calderón Ocampo**, Doctora **María Idalia Franco Zavaleta** y el Licenciado **José Valentín González García**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	692/14-16	339/2005-2	Divorcio Necesario promovido por el ciudadano Pedro Peralta Navarro en contra de Jannet Gómez Mendoza en el incidente de aumento de pensión alimenticia promovido por la demandada.	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN PRECISADA EN EL RESULTANDO I DE ESTA EJECUTORIA. NO SE HACE CONDENA A GASTOS Y COSTAS JUDICIALES EN EL PRESENTE ASUNTO.
2.-	776/14-16	191/13-2	Especial Hipotecario promovido por BBVA Bancomer, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de Abiud Franco García.	APELACIÓN	SE REVOCA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. SON A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS PROCESALES ORIGINADAS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SEGUNDA INSTANCIA.
3.-	804/14-16	423/12-1	Controversia del Orden Familiar sobre Investigación de Paternidad promovido por Martha Vanessa Ayala Nájera en representación de su menor hijo Santiago Ayala Nájera en contra de Juan Carlos Espinosa Castro y el Oficial del Registro Civil de Santa María Huatulco, Pochutla, Estado de Oaxaca.	REVISIÓN OFICIOSA	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA SOMETIDA A LA REVISIÓN OFICIOSA A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 453 DEL CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4.-	810/14-16	346/2013-3	Controversia del Orden Familiar Sobre Pérdida de la Patria Potestad, Guarda y Custodia, Alimentos (Modificación de la cosa Juzgada) promovido por José Roberto Peñaloza López en contra de Yadira Abigail Flores Delgado.	APELACIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO Y AGREGAR UNO MÁS.
5.-	838/14-16	712/13-2	Especial de Arrendamiento de Inmuebles promovido por Marco Antonio Luviano Anselmo en contra de Santiago Miranda Silva.	APELACIÓN	SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDADO EN LO PRINCIPAL Y ACTOR EN RECONVENCIÓN SANTIAGO MIRANDA SILVA. SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ACTOR EN LO PRINCIPAL Y DEMANDADO EN RECONVENCIÓN MARCO ANTONIO LUVIANO ANSELMO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA VIENTISÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.
6.-	896/14-14-6	64/10-1	Sumario civil relativo al Incidente de Liquidación de gastos y Costas promovido por Gulliver Hidalgo Reyes en contra de blanca Lilia toledano Robles Gil y Consuelo Robles Ruiz zambada.	APELACIÓN	SE DESECHA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR BLANCA LILIA TOLEDANO ROBLES GIL.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALETA.
MAGISTRADA INTEGRANTE.



LIC. JOSÉ VALENTÍN GONZÁLEZ GARCÍA.
MAGISTRADO INTEGRANTE



LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número seis de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR